

7.4.1 Alojamiento

Objetivo

El objetivo de la regulación de los servicios turísticos de alojamiento es asegurar la continuidad de la vivencia turística de los turistas en los alojamientos como componentes de la Ruta, y garantizar unos niveles de servicio homogéneos en toda la ruta

Tipología de establecimiento

Pueden formar parte de la Ruta del Vino cualquier tipo de alojamiento independientemente de su tipología (hotel, casa rural, albergue, apartamento turístico, ...) y categoría, siempre y cuando, ofrezca un servicio de calidad, reúna unas instalaciones adecuadas y el establecimiento presente tematización en torno al vino. En el caso de que el alojamiento disponga de servicio de restauración debe ofrecer un servicio del vino esmerado e incluir en su carta la gastronomía de la zona y los vinos de la D.O.

Responsabilidad

La responsabilidad de la regulación de los servicios turísticos de alojamiento debe asumirla el Ente Gestor de la Ruta.

Criterios Alojamiento

N°	CRITERIO	CU Si	MP No
1	CUMPLIMIENTO REQUISITOS LEGALES Y OTROS		
1.1	El establecimiento está dentro del ámbito territorial de la ruta		
1.1a	(O) El establecimiento se sitúa dentro del marco territorial de la DO y de la Ruta.		
1.2	El establecimiento dispone de licencia y registro		
1.2a	(O) El establecimiento posee una licencia de actividad o de apertura en regla, y si aplica, dispone de registro como empresa de actividad turística de acuerdo a la legislación autonómica vigente.		
2	PERTENENCIA A LA RUTA DEL VINO		
2.1	El establecimiento se involucra en la gestión del producto turístico, directamente o en asociaciones		
2.1a	(O) El establecimiento forma parte del Ente Gestor, bien directamente, o bien representada por alguna asociación a la que pertenezca.		
2.1b	(O) El establecimiento cumple con sus compromisos como establecimiento adherido a la ruta (pago de cuotas, asistencia a formación obligatoria, otros). Deberá disponer de recibo de pago o evidencia general de pago por parte de la propia Ruta		
2.2	El establecimiento colabora con el Ente Gestor en la implantación del observatorio turístico y coopera con éste y con otras empresas		
2.2a	(O) El establecimiento colabora activamente con el Ente Gestor para la implantación del observatorio turístico, realizando las acciones que en cada caso se establezcan como obligatorias, como puedan ser: proporcionar los datos requeridos, incentivando la cumplimentación de encuestas de demanda, etc.		
2.2b	El establecimiento colabora con el Ente Gestor para la mejora de la competitividad de la Ruta, por ejemplo participando en los órganos de gestión, mesas de trabajo, participando en acciones de promoción, etc.		







	N°	CRITERIO	CU	MP No
	2 . 2C	El establecimiento colabora con otros socios de la Ruta, para la mejora de la competitividad. Por ejemplo: se fomenta el trabajo en red; la promoción conjunta; la provisión de productos elaborados o servicios prestados por establecimientos de la Ruta, preferentemente; etc.	5.	
	2.3	Pertenencia a la Ruta del Vino y al Club de Producto Rutas del Vino de España		
100	2.3a	(O) El establecimiento cuenta con una placa identificativa en la entrada que le		
		distingue como establecimiento adherido a la Ruta del Vino		
	2.3b	En el material informativo y promocional del establecimiento, en soporte digital o físico, consta su pertenencia a la ruta.		
	2.3C	En el material informativo y promocional del establecimiento, en soporte digital o físico, consta su pertenencia al Club de Producto Rutas del Vino de España. Nota aclaratoria: No será de aplicación hasta que la Ruta haya conseguido la certificación.		
	3	TEMATIZACIÓN		
	3.1	El establecimiento expone los recursos informativos relacionados con la ruta del vino. Dispone de un "Rincón del vino".		
	3.1a	El establecimiento cuenta con una zona física ("Rincón del Vino") donde se exhibe la información turística relativa a la Ruta del vino.		
	3.1b	"El Rincón del Vino" cuenta con una selección de material promocional e informativo,		
		bien genéricos de la Ruta, bien d <mark>e los e</mark> stablecimientos adheridos a la misma		
	3 . 1c	El establecimiento ofrece información sobre eventos y servicios enoturísticos complementarios.		
	3.2	Decoración específica		
	3.2a	La decoración del establecimiento incluye elementos que hacen referencia al mundo del vino.		
	3.2b	Las habitaciones cuentan con 1 elemento como mínimo relacionado con el mundo del vino (botellín de cortesía de un vino de la DO, folletos informativos de la ruta, elementos decorativos relacionados con el vino, u otros).		
	3 . 2C	El establecimiento dispone de dependencias o instalaciones fijas dedicadas en exclusiva para el almacenamiento y conservación del vino, como puedan ser cavas de vino, vinotecas, etc. Las instalaciones deben garantizar unas condiciones ambientales adecuadas para la		
		correcta conservación del vino en cuanto a temperatura, humedad, iluminación y ventilación.		
		Las instalaciones son visibles para el cliente, haciendo la función de expositor		
		El acabado y estética están en consonancia con la decoración del local.		
		Nota aclaratoria: Requisito aplicable exclusivamente a alojamientos que dispongan de servicio de restauración		
l	4	COMPETENCIAS DEL PERSONAL		
ľ	4.1	El personal de atención al público ha recibido formación específica sobre la Ruta del		
		Vino		
	4.1a	(O) El personal de atención al público ha recibido formación específica sobre la Ruta del Vino de la zona al incorporarse el establecimiento a la Ruta del Vino, formación		
		ésta que se va actualizando periódicamente. Se admiten tanto la formación presencial		
		como otros sistemas de formación que garanticen la consecución de los objetivos.		
	4.1b	(O) El personal está familiarizado con los distintos vinos de la DO incluidos en la carta		
		de vinos. Nota aclaratoria. Requisito aplicable exclusivamente a alojamientos que dispongan de servicio de restauración		











N°	CRITERIO		MP
	Se dispone de personal con conocimientos específicos de los vinos, su servicio y	Si	No
4.1C	conservación		
ľ	Nota aclaratoria. Requisito aplicable exclusivamente a alojamientos que dispongan de servicio de		
	restauración - Se valora la existencia de personal que desempeñe la función de sumiller.		
-	- Debe ser personal que en base a sus conocimientos y experiencia tiene capacidad para, entre otras		
	actividades, las siguientes: crear la carta de vinos, sugerir la adquisición de vinos tomando en cuenta la		
	disponibilidad en el mercado donde opera el restaurante, recomendar el vino apropiado para cada plato escogido, administrar y dirigir todos los aspectos asociados al almacenamiento y manejo de los vinos y la		
	bodega, así como formar al personal acerca del correcto servicio del vino, para crear la mejor experiencia		
	posible para el cliente.		
4.2	El personal de atención al público tiene capacidad para prestar el servicio en idiomas		
4.2a	El personal de atención al público tiene capacidad para prestar el servicio en el/los		
	idioma/s de los visitantes prioritarios		
5	SEÑALIZACIÓN Y ACCESO		
5.1	señalización, accesos y entorno del establecimiento	l	
5.1a 5.1b	Existe señalización direccional en la ruta hacia el establecimiento El establecimiento comunica su ubicación pudiendo utilizar distintos medios, como		
2.10	puedan ser: incluyendo un mapa de localización y/o coordenadas GPS en el material		
	promocional; integración en herramientas de geolocalización (Google maps, Bing		
	maps, etc.); enviando al cliente junto con la reserva la descripción detallada de la		
	ubicación del establecimiento, etc.		
5 . 1C	Los accesos al establecimiento están limpios, despejados y cuentan con iluminación		
	adecuada.		
5.1d	El entorno del establecimiento se mantiene en buenas condiciones (limpieza general, cerramientos, zonas verdes, fachadas; ventanas, puertas; mobiliario exterior,		
	señalización y cartelería; sistema de iluminación, etc)		
5.2	Aparcamiento	<u> </u>	
5.2a	El establecimiento cuenta con un aparcamiento propio o en su defecto, indica la		
	disponibilidad de zonas de aparcamiento en las proximidades.		
5.2b	Si el establecimiento cuenta con un aparcamiento propio, éste estará nivelado, limpio,		
	despejado y con iluminación adecuada.		
	Dispondrá de un número de plazas acorde a la capacidad turística, pudiendo disponer, en su caso, de plazas para estacionamiento de autobuses.		
	Dispondrá de señalización direccional y/o de localización (horizontal y/o vertical),		
	incluyendo las plazas reservadas para personas con discapacidad		
6	OFERTA, PROMOCION Y COMERCIALIZACIÓN		
6.1	Oferta de servicios		
6.1a	Además de la oferta estándar, el establecimiento ofrece otros servicios con el objeto de		
	mejorar la oferta turística propia y/o de la Ruta del Vino como por ejemplo: organiza actividades o eventos (presentación de vinos, cursos de cata, cursos de cocina), facilita		
	la reserva de visitas a bodegas y/o a otros establecimientos de la ruta, etc.		
6.2	Promoción		
6.2a	(O) El establecimiento dispone de material promocional en soporte digital (web,		
	redes sociales, videos, etc.) o físico (folleto, tarjeta de visita, cartelería, etc.) para		
6.2b	comunicar los servicios prestados El material promocional del establecimiento está editado en el/los idioma/s de los		
0.20	visitantes prioritarios		
			ь







N°	CRITERIO	CU	MP
		Si	No
6.2c	El establecimiento desarrolla actividades de promoción digital aplicando distintas herramientas como puedan ser: web, redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram,		
1	YouTube, etc.), presencia en blogs especializados o comunidades de viajeros, etc.		
6.3	Comercialización		
6.3a	Además de la comercialización directa, el establecimiento utiliza distintos canales para		
	la comercialización de sus servicios como puedan ser: agencias especializadas; portales		
	de reservas, cajas regalo, turoperadores; establecimientos de la ruta u otros agentes		
7	turísticos PRESTACIÓN DEL SERVICIO TURISTICO		
7.1	Reserva		
7.1a	El establecimiento gestiona las reservas por correo electrónico u otros medios digitales		
	como por ejemplo: formulario web, redes sociales, central de reservas, etc		
7.2	Oferta gastronómica		
	Nota aclaratoria: Requisitos aplicables exclusivamente a establecimientos que dispongan de servicio de restauración		
7.2a	(O) El establecimiento dispone de una carta de platos u otro tipo de soporte, en el que		
	se detallen de manera clara y legible los productos ofertados y los precios totales		
	(incluyen impuestos, cargos, etc.) y actualizados.		
	Los soportes utilizados cumplirán con la legislación aplicable en cada caso		
7.2b	La carta está editada en el/los idioma/s de los visitantes prioritarios.		
7.2C 7.2d	El establecimiento incluye en su oferta elaboraciones y platos tradicionales de la zona. Se emplean materias primas y productos elaborados en el ámbito territorial de la Ruta y		
7.20	su entorno más próximo. También se podrán incluir, en su caso productos elaborados		
	en un ámbito geográfico más amplio, como pueda ser el provincial o autonómico.		
7.2e	Se emplean productos amparados por alguna figura de calidad diferenciada (DO, IGP,		
	etc.), elaborados en el ámbito territorial de la Ruta y su entorno más próximo,		
	mencionándolo expresamente en la carta.		
7.2f	En su caso, los menús del establecimiento (del día, degustación,) incluyen al menos un plato típico de la gastronomía de la región.		
7.2g	La carta incluye al menos 1 plato que utilice el vino de la DO en su elaboración.		
7.2h	El establecimiento propone de forma permanente o temporal menús maridados con		
	vinos de la D.O.		
7 . 2i	El establecimiento dispone de menús especiales (o posibilidad de adaptar menús) para		
	celiacos, diabéticos, hipertensos y otras necesidades dietéticas especiales como		
	posibles intolerancias, etc. Se demostrará con evidencias de menús pasados, lista de platos disponibles, etc.		
7.2j	El establecimiento participa en alguna iniciativa del ámbito público o privado que		
/ ,	promueva el consumo de productos de la zona y elaboraciones gastronómicas		
	tradicionales a través de un proceso de adhesión, reconocimiento o certificación, como		
	puedan ser clubes de producto, marcas de calidad, etc.		
7-3	Oferta de vinos		
	Nota aclaratoria: Requisitos aplicables exclusivamente a establecimientos que dispongan de servicio de restauración		











N'	CRITERIO	CU Si	MP No
7-3		اد	INO
	se detallen de manera clara y legible los productos ofertados y los precios totales		
	(incluyen impuestos, cargos, etc.) y actualizados. Los soportes utilizados se encontrarán en un correcto estado de limpieza y de		
	conservación, sin enmiendas, ni tachaduras.		
	Cumplirán con la legislación aplicable en cada caso.		
7.31			
7.30			
	del día, etc.), el vino propuesto ha de ser de la D.O. correspondiente, o en su defecto		
	de bodegas adheridas a la Ruta		
7.30	·		
7.3	ofrece una amplia variedad de vinos de la D.O.		
7.31			
	pueden incluirse en la carta o en un documento complementario, indicándose en la carta su existencia.		
7.38			
	D.O. (Ej. No coloca de antemano en la mesa vinos de otras D.O., ni dispone de cartas		
-	personalizadas con membretes de bodegas de otras D.O.)		
7.31	Todos los vinos que se ofrecen en el establecimiento deben estar embotellados y debidamente etiquetados		
7.38			
7.4	Servicio del vino Nota aclaratoria: Requisitos aplicables exclusivamente a establecimientos que dispongan de servicio de restauración		
7.4			
, .	comprobar la etiqueta y se abre en su presencia. Se sirve una pequeña cantidad en la		
	copa de la persona que ha elegido el vino y sólo se sirve a los demás tras haber		
	obtenido la aprobación.		
7.4	,		
7.4			
7.5			
7.5	a (O) Todas las instalaciones están limpias, ordenadas, en buen estado de mantenimiento, bien ventiladas y carecen de olores		
7.51	Se dispone de un mobiliario confortable, acogedor y en perfecto estado de conservación		
7.5	La temperatura interior es agradable durante todos los meses del año, disponiendo si		
	es preciso de medios de calefacción / climatización		
	Nota aclaratoria: Requisitos de 7.5d a 7.5h aplicables exclusivamente a establecimientos que dispongan de servicio de restauración		
7.5			
7.5	, , ,		
	están claramente diferenciados.		-
7.51	·		
<u> </u>	las paredes que potencien las características del conjunto	<u> </u>	<u> </u>





60



	N°	CRITERIO	CU Si	MP
	7.5g	El espacio está convenientemente insonorizado, permitiendo conversación sin	21	No
	7·28	interferencias de otras mesas.		
		Se evitará en lo posible la existencia de ruidos procedentes del exterior o de elementos		
		propios como los producidos por movimientos de vajilla, cristalería, climatización, etc.		
17	7.5h	Se asegura que la disposición de mesas, sillas y otro mobiliario permite un óptimo		
		acomodamiento y circulación del comensal.		
		Se garantiza un espacio suficiente entre mesas. El espacio entre mesas dependerá del		
		aforo y de los metros cuadrados del local. A título orientativo se establecen los		
	- (siguientes valores: 2,5 m2/cliente (más favorable) a 1,5 m2/cliente (más desfavorable)		
	7.6	Equipamiento servicio de restaurante Nota aclaratoria: Requisitos aplicables exclusivamente a establecimientos que dispongan de servicio de		
		restauración		
	7.6a	El restaurante dispone de un frigorífico de vino para mantener cada vino a la		
		temperatura adecuada para su conservación y consumo.		
	7.6b	La vajilla se encuentra siempre en óptimas condiciones. La vajilla está siempre limpia y		
		seca sin manchas de detergente o cal o rozaduras del lavavajillas. Las superficies se		
		mantienen brillantes, sin rastro de grasa. Se procura que no presente melladuras o desconchones y que sea armoniosa en su		
		conjunto, aunque se puedan mezclar elementos distintos para lograr efectos		
		decorativos		
	7 . 6c	La cristalería está <mark>siempre limpia, en buen estado y está carente de olores, como</mark>		
		humedad, cerrado u otros, que puedan afectar a la percepción de los aromas del vino.		
		Las piezas de la cristalería están limpias, brillantes y carecen de cualquier desperfecto		
		provocado por el uso y el paso del tiempo.		
	7.6d	La mantelería de mesa está limpia y en buenas condiciones. Es recomendable que sea		
		de tela u otro material de calidad, acorde con el estilo y categoría del establecimiento se encuentra en perfecto estado de limpieza y mantenimiento (no dispone de		
		descosidos, rotos o bultos, etc.) se cambian en cada servicio.		
	7 . 6e	La cubertería y los elementos auxiliares presentan un buen estado de conservación y		
	,	limpieza.		
	7.7	Personal		
	7.7a	El personal en contacto tendrá un aspecto aseado.		
		Se recomienda que se encuentre uniformado. La indumentaria será apropiada al puesto		
		de trabajo, no existiendo diferencias entre el personal que realice la misma actividad.		
	8	ACCESIBILIDAD		
	8.1	Accesibilidad y atención a clientes con necesidades especiales		









N°	CRITERIO	CU	MP
14		Si	No
8.1a	El establecimiento establece e implanta medidas para la mejora de la accesibilidad		
	universal y atención a clientes con necesidades especiales, como son: personas con		
ľ	discapacidad (física, mental, intelectual o sensorial); personas mayores; personas con		
	alergias o intolerancias alimentarias, etc.		
	Nota aclaratoria. Estas medidas podrán ser, entre otras, las siguientes:		
	 Evaluación del grado de accesibilidad de sus instalaciones y servicios Implementación de medidas que mejoren la accesibilidad de las instalaciones, servicios y productos 		
-	- Trabajar en coordinación con otros componentes de la Ruta para la creación de experiencias accesibles en		
	su territorio .		
	- Inclusión de estándares de Accesibilidad Universal y Diseño para todos, en las instalaciones, servicios y		
	productos ofrecidos por el establecimiento - Información a los clientes sobre el nivel de accesibilidad del establecimiento, ya sea en los soportes		
	comunicacionales propios o en medios externos como puedan ser portales y agencias especializadas		
	- Desarrollo e implementación de protocolos de atención para clientes con discapacidad		
	- Evaluación de las mejoras llevadas a cabo con clientes con necesidades de accesibilidad y valoración de su		
•	nivel de satisfacción		
9	FIDELIZACIÓN Fidelización		
9.1		l	
9.1a	Se dispone de una base de datos de clientes que incluya además de sus datos personales y de contacto, información sobre sus preferencias e intereses.		
	Se cumplirá, en su caso, con lo establecido en la legislación aplicable a la protección de		
	datos de carácter personal		
9.2b	El establecimiento pone en práctica actividades que favorezcan la fidelización del		
	cliente. Nota aclaratoria. Las actividades podrán ser, entre otras, las siguientes:		
	- Participación en iniciativas que se puedan poner en marcha en la Ruta del Vino		
	- Tarjetas de fidelización. De acumulación de puntos, aplicación de descuentos, etc.		
	- Programas preferenciales. En donde ofreciendo beneficios como atención diferencial, trato personalizado,		
	participación en eventos, obsequios, etc Ofertas especiales y promociones. Aplicando descuentos en los precios, regalo de productos, participación		
	en sorteos, etc.		
	- Premios a las recomendaciones. Condiciones especiales si se aportan nuevos clientes		
	 Oferta de distintos servicios a lo largo del año, por ejemplo coincidiendo con las distintas estaciones Personalización. Desarrollo de servicios a medida 		
	- Información periódica sobre novedades en los servicios, o sobre eventos relativos a la actividad.		
10	EVALUACIÓN Y MEJORA		
10.1	Evaluación de requisitos del Manual de Producto		
10.1a	Se realiza, con personal propio o externo, anualmente, una evaluación del		
10114	cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Producto de Rutas del		
	Vino de España		
10.2	Evaluación de las opiniones de los clientes		
10.2a	El establecimiento tiene establecido una sistemática para la recogida de las opiniones		
	de los clientes, que le permitan conocer el grado de satisfacción.		
	Se dispone como mínimo de hojas de quejas y reclamaciones		
	Se podrán utilizar otras metodologías como puedan ser: cuestionario propio o externos		
	(Tripadvisor, etc), comentarios de clientes en redes sociales, contacto directo con el		
	cliente, libros de visitas, etc.		
	Se realiza periódicamente, al menos una vez al año, una evaluación de los resultados,		
	con el objeto de identificar oportunidades de mejora.		
10.3	Sistema de calidad		







N°	CRITERIO	CU	MP
IN		Si	No
10.3a	El establecimiento ha implantado y certificado un sistema de calidad basado en		
	normativa o manuales de buenas prácticas de reconocido prestigio, como puedan ser:		
	SICTED, Calidad Rural, Q Calidad Turística, ISO 9001		
10.4	Plan de mejora		
10.4a	El establecimiento realiza periódicamente, al menos una vez al año, un plan de mejora.		
	Para la realización del plan se podrá tener en cuenta distintos aspectos, como puedan		
-	ser: evaluaciones de las opiniones del cliente, evaluaciones del manual de producto,		
	tendencias del mercado, otras oportunidades detectadas, etc.		



